

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9066 *RESOLUCIÓN de 26 de abril 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace público el acuerdo del Tribunal calificador número 1, convocando a los opositores para la exposición oral del segundo ejercicio de las pruebas de ingreso en la Carrera Fiscal.*

Finalizado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir 100 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal, convocadas por Orden de 4 de agosto de 2000, y de acuerdo con lo previsto en el apartado decimoctavo de la Orden de 18 de diciembre de 1996, el Tribunal calificador número 1, acuerda:

Primero.—Convocar a los opositores que hubieran aprobado el primer ejercicio, para el comienzo del segundo ejercicio, a las dieciséis treinta horas del día 18 de junio de 2001, de la siguiente forma:

Tribunal número 1: Fiscalía General del Estado, calle Fortuny, número 4, Madrid.

Opositores números:

333, Bachero Sánchez, Lucía.
349, Ballesteros Aparicio, Silvia.

Tribunal número 2: Salón de actos de los Juzgados de la Plaza de Castilla, entrada por la plaza de Castilla, número 1, Madrid.

Opositores números:

783, Castilla Vietsch, Sofía Pilar.
815, Cebollada Dueso, Yolanda.

Tribunal número 3: Sala de Vistas, letra A, planta baja de la Audiencia Provincial, calle Ferraz, número 41, Madrid.

Opositores números:

1.277, Fernández Luis, María del Carmen.
1.286, Fernández Nebot, María del Pilar.

Tribunal número 4: Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, calle General Martínez Campos, número 27, Madrid.

Opositores números:

1.704, Gómez Arbona, José Luis.
1.717, Gómez Díez, José Antonio.

Tribunal número 5: Sala de Vistas, letra B, planta baja de la Audiencia Provincial, calle Ferraz, número 41, Madrid.

Opositores números:

2.129, Jiménez Sánchez, Anastasio.
2.132, Jiménez Vega, María Jesús.

Tribunal número 6: Sala de Vistas, letra C, planta baja de la Audiencia Provincial, calle Ferraz, número 41, Madrid.

Opositores números:

2.636, Martínez Sánchez, José Francisco.
2.637, Martínez Sánchez, Mercedes.

Tribunal número 7: Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, calle García Gutiérrez, número 1, Madrid.

Opositores números:

3.042, Norro Ruipérez, Eduardo.
3.067, Ojeda Bastida, José Manuel.

Tribunal número 8: Salón de actos de los Juzgados de la Plaza de Castilla, entrada por la calle Capitán Haya, número 66, Madrid.

Opositores números:

3.475, Puyuelo Martínez, Paula.
3.500, Ramírez Peinado, Francisco.

Tribunal número 9: Sala de Vistas, letra D, planta baja de la Audiencia Provincial, calle Ferraz, número 41, Madrid.

Opositores números:

3.947, Sánchez Ibáñez, Antonio.
3.955, Sánchez Mancha, Teresa.

Tribunal número 10: Sala de Vistas, letra E, planta baja de la Audiencia Provincial, calle Ferraz, número 41, Madrid.

Opositores números:

4.385, Vicario Zurdo, Olga María.
4.389, Vicente García, Ignacio.

Segundo.—Las siguientes convocatorias se efectuarán por cada Tribunal y se publicarán únicamente, en los tablones de anuncios situados en los lugares donde se realiza el segundo ejercicio.

Tercero.—De conformidad con el apartado vigésimo tercero de la Orden de 18 de diciembre de 1996, por la que se regula el acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia de los aspirantes a ingreso en la Carrera Fiscal, la puntuación obtenida en este segundo ejercicio no comporta automáticamente la superación de la oposición, al no poder sobrepasar cada Tribunal el número de aprobados correspondiente al de plazas asignadas.

Cuarto.—Para su identificación los opositores deberán acudir a la realización del ejercicio provistos del documento nacional de identidad o pasaporte.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el correspondiente al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 2001.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

9067 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se corrige y modifica la de 23 de marzo de 2001, que hizo pública la relación de plazas que se ofertaban en el ámbito de Península y Baleares, a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 23 de marzo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se hizo pública la relación de

plazas correspondientes al ámbito de Península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas mediante Orden de 26 de noviembre de 1999, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 15063:

Anexo I. Órganos centrales, donde dice: «Audiencia Nacional.—Sala de lo Contenc. Ofic. Comunidad de Madrid», debe decir: «Audiencia Nacional.—Sala de lo Contenc. Ofic. Comun».

En la página 15064:

Illes Balears, donde dice: «Juzgado Primera Instancia n. 14. Auxiliares: 3», debe decir: «Juzgado Primera Instancia n. 14. Auxiliares: 2».

En la página 15065:

Madrid, donde dice: «Juzgado Primera Instancia e Instrucción n. 3 Collado Villalba: Auxiliares: 2», debe decir: «Juzgado Primera Instancia e Instrucción n. 3 Collado Villalba: Auxiliares: 1».

En la página 15066:

Madrid, donde dice: «Juzgado Social n. 2 Móstoles.—Auxiliares: 3», debe decir: «Juzgado Social n. 2 Móstoles.—Auxiliares: 1».

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

9068 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se corrige y modifica la de 23 de marzo de 2001, que hizo pública la relación de plazas que se ofertaban en el ámbito de península y Baleares, a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 23 de marzo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas mediante Orden de 26 de noviembre de 1999, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 15069:

Andalucía. Ciudad de Melilla, donde dice: «Juzgado Primera Instancia e Instrucción n. 5 Melilla. Oficial: 3», debe decir: «Juzgado Primera Instancia e Instrucción n. 5 Melilla. Oficial: 1».

En la página 15070:

Illes Balears, donde dice: «Juzgado Primera Instancia e Instrucción n. 1, 6, 9, 12, 14 y 15», debe decir: «Juzgado Primera Instancia n. 1, 6, 9, 12, 14 y 15».

Incluir, al haberse omitido, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mahón, con una plaza de Oficial, con-

cediendo un plazo de diez días naturales, siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que aquellos interesados que deseen solicitar dicha plaza, puedan incluirla con el número de orden cero, si fuera la primera o con el correspondiente número de orden «bis» a continuación de la cual quisieran incluirla.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

9069 *RESOLUCIÓN 765/38184/2001, de 7 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista de excluidos y excluidos condicionales a la convocatoria para el acceso a la condición de militar de complemento del Cuerpo General del Ejército del Aire, especialidad Fundamental de Operaciones Aéreas (Pilotos), el plazo de subsanación de errores, el «Boletín Oficial de Defensa» en que han sido publicadas las listas de aspirantes admitidos, excluidos y excluidos condicionales, así como el calendario de las pruebas.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.3 de la Resolución 452/38098/2001, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 67), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento del Cuerpo General del Ejército del Aire, especialidad Fundamental de Operaciones Aéreas (Pilotos), a continuación se publica el desarrollo de dicha base.

Primero.—En los «Boletines Oficiales de Defensa» números 83 y 88, de fecha 27 de abril y 7 de mayo, respectivamente, ha sido publicada relación de aspirantes admitidos, excluidos condicionales y excluidos.

Segundo.—La relación de aspirantes excluidos y excluidos condicionales y la causa de exclusión se publica como anexo a esta Resolución.

Tercero.—Los aspirantes excluidos y excluidos condicionales dispondrán de un plazo de subsanación de errores de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo especificado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285).

Los aspirantes admitidos deberán efectuar su presentación en la Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones (entrada por el Museo del Aire) carretera de Extremadura, kilómetro 10,600 (Cuatro Vientos-Madrid), a las diez horas del día 21 de mayo de 2001, para realizar la primera prueba, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad, lápiz, sacapuntas y goma de borrar.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o pasaporte.

La fecha y hora de realización de las siguientes pruebas será comunicado a los aspirantes en el lugar de realización de la anterior.

Los aspirantes deberán estar en condiciones de aportar al Tribunal, antes del día 1 de junio, la documentación mencionada en el punto 9.1 de la convocatoria, sin cuyo requisito no podrán ser seleccionados. Los aspirantes militares profesionales y miem-